

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 12 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- *El Memorandum N° 48/2015, de fecha 13 de marzo de 2015, emitido por la encargada del Departamento Social dirigido al Asesor Jurídico, solicitando la revisión y visación de las Bases para la Licitación del "Mejorando las Condiciones de la Vivienda";*
- 2.- *Certificado de factibilidad presupuestaria N° 15 y N° 16, de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración y Finanzas, indicando que existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria para ejecutar tal llamado a licitación;*
- 3.- *Decreto Alcaldicio N° 01375 de fecha 22 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública;*
- 4.- *Acta de Apertura Propuesta Pública 4548-61-LE15 fecha 20 de mayo de 2015;*
- 5.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su reglamento;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

- 1.- *La necesidad de contar con las soluciones habitacionales de la licitación pública para la reparación de 7 viviendas de los Beneficiarios del Programa Habitabilidad.*

DECRETO

- 1.- *DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID 4548-61-LE15, del proyecto "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA"; Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Administración
- 4.- Administración y Finanzas.
- 6.- DIDECO
- 7.- Departamento Social

MCP/YGS/MVA/EPV/anf.-